

La Universidad ha encargado ultimamente á esta Junta, que lleve á efecto el acuerdo del Claustro de Coordinación de 23 de Febrero de 818, para que se reconocan los Censos sobre las Casas que vaxo la dominacion francesa vendio la Universidad á Ley de Censo á sus individuos y dependientes, ó se dexen á su disposicion: cuyo acuerdo ha sido confirmado ^{ya y executado} por la Audiencia Territorial contra los herederos del D.^o Peña Moral y en el plito seguido con ellos sobre este punto.

Esto supuesto y que á V. se le vendio en aquella Epoca la casa n.^o sita en la Calle de ^{su} cuyo capital son ^{de} y sus rentas anuales ^{de} espera esta Junta que se servira manifestarle por escrito en el termino de 15 dias si por su parte esta pronto á reconocer el censo sobre la casa desde el dia que se otorgó la escritura de venta á nombre de la Universidad abonando los reditos de ^{de} de entonces, ó si le acomoda mas bien dexar

